NTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 1180 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RE-EVALUACION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 16/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" (ID 305.934)

Asunción, 25 de noviembre de 2016.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución DNCP Nº 3132/2016, donde se inhabilita a la Empresa PIRO'Y S.A. desde el 06/10/2016 hasta el 06/01/2017.

El Dictamen de Evaluación N° 51/2016, de la re-evaluación elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 16/2016, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas habilitadas para contratar con el Estado, que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) CGSS CONSULTORES SERVICIOS DE CONSULTORIA Y PROVISION DE INSUMOS, 2) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y 3) ALUM MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, CGSS CONSULTORES SERVICIOS DE CONSULTORIA Y PROVISION DE INSUMOS – EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – ALUM MATERIALES ELECTRICOS S.R.L., considerando que las ofertas presentada por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Que la Resolución INTN INTN Nº 713/2016, necesita modificación en su Art. 1º.

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Art 1º de la Resolución INTN Nº 713/2016 quedando redactado de la siguiente manera:

"Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **CGSS CONSULTORES SERVICIOS DE CONSULTORIA Y PROVISION DE INSUMOS, PARA LOS ITEMS 3, 6, 22 y 32, POR UN MONTO DE GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS.2.876.250.-) IVA INCLUIDO.**
- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PARA LOS ITEMS 7, 10, 11, 12, 13, 29, 30, 31, 33, POR UN MONTO DE GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (GS.2.823.450.-) IVA INCLUIDO.**
- ✓ **ALUM MATERIALES ELECTRICOS S.R.L., PARA LOS ITEMS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 y 35, POR UN MONTO DE GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ MIL (GS.8.510.910.-) IVA INCLUIDO.**

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN